REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**,** para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2021-00002-00 (Rad. 110016099068201900480 E.D.) siendo afectados MARÍA NANCY PATIÑO CARDONA y LUIS FERNANDO GUARÍN TABARES. Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 6 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO**,** resultando afectado el siguiente bien:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 11 # 15-34 BARRIO LA AURORA II DEL MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 290-119914 Y CÓDIGO CATASTRAL No. 66440010001200002000, PROPIEDAD DE MARIA NANCY PATIÑO CARDONA Y LUIS FERNANDO GUARIN TABARES.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado (cartelera) por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

El PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU DE LA RAMA JUDICIAL EL SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL DOCE (12) DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario